



# RESOLUCION N° 344 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1988

Expte. N° 417/88

VISTO:

El pedido de reincorporación interpuesto por el señor Gerardo Hilarión Bravo, titular de un cargo categoría 9, tramo superior del agrupamiento administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por la resolución N° 396/86 de la Facultad de Ciencias Naturales, en mérito a su designación en el Agrupamiento Político de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta, según el Decreto Provincial N° 2262 del 11 de Agosto de 1986;

Que el Sr. Bravo acompaña a su solicitud de reincorporación copia del Decreto Provincial N° 900 del 27 de Mayo de 1988, por el cual se acepta su renuncia al cargo de Secretario Privado del Secretario General / de la Gobernación;

Que en consecuencia y habiendo desaparecido la causa que diera lugar a la licencia concedida por aplicación de lo previsto en el artículo 13, apartado II, inc. a), del Régimen de Licencias, corresponde hacer / lugar a lo solicitado;

Que la Facultad de Ciencias Naturales ha prestado acuerdo para que la reincorporación del Sr. Bravo se efectúe en otra dependencia, en razón de tener cubierta su estructura en el tramo superior del agrupamiento administrativo;

Que la Secretaría General tiene a su cargo la dirección de / la tarea de reencasillamiento y la elaboración de la Estructura Orgánico / Funcional de la Universidad, proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo Nacional antes del 30 de Noviembre del presente año, de acuerdo a / lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2213/87;

Que la Comisión de Reestructuración del H. Consejo Superior, requirió los servicios permanentes de un funcionario que esté a cargo de / la tarea administrativa;

Que el Sr. Gerardo H. Bravo, categoría 9 del agrupamiento administrativo ya intervino en el estudio del proyecto de reestructuración anterior, siendo en consecuencia la persona adecuada para abocarse a dichas tareas, contándose para el caso con la conformidad del mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reincorporar a partir del 21 de Junio en curso al señor Gerardo Hilarión BRAVO, L.E. N° 4.190.233, en el cargo categoría 09, tramo /

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 417/88

superior del agrupamiento administrativo de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Encomendar transitoriamente al señor Gerardo H. BRAVO, las / funciones de Secretario de la Comisión de Reestructuración del H. Consejo Superior, a partir del 6 de Julio próximo y hasta la finalización de la ta rea de elaboración del Proyecto de Estructura Orgánico Funcional de la Uni versidad, salvo disposición en contrario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 344 - 88